



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0055741/2010 y su agregado 0056767/2010 por el cual se solicita la adquisición de un Proyector de datos y video, para la Escuela de BIOLOGÍA que funciona en el Edificio Centro, con fondos aportados por el Convenio entre esta Facultad y la Empresa TELECOM; y

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la ESCUELA DE BIOLOGÍA refrendada por el Secretario Académico Área Ciencias Naturales;

La nota elevada por la Secretaria Técnica, donde se aconseja adjudicar la compra a la empresa TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A.;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto nacional 436/00, Decreto 1023/01 y la Ordenanza 04/06 y sus modificatorias en Ordenanzas 09/08 y 06/10;

Lo informado por a fs 17 en cuanto a que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2º punto VII "Trámite Simplificado" de la Ordenanza 06/10;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Adquisición de 1(un) Proyector de Datos y Video, marca EPSON S10, de 2600 ANSI Eumenes. VGA/SVGA (resolución nativa) /XGA (compresión inteligente). LCD. 1 entrada de PC, 1 entrada para video, 1 entrada para s-video, parlantes incorporado. Peso 2.3 Kg. Incluye valija de transporte. Duración de lámpara en baja: 5000 hs contraste 2000:1, garantía 2 años para el proyector y 1 año para la lámpara, para la Escuela de BIOLOGÍA ubicada en el Edificio Centro, a la firma: TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A, por el monto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA C/00/100 (\$3.980,00).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El referido gasto será afrontado con fondos Provenientes del Convenio realizado entre esta Facultad y la empresa TELECOM.

Art. 3º.- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra

Art. 4º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la Escuela de Biología, a la Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000539 - T - 2011.-

